

Leones a cose original

DGPGU/ 0022/2013

*Acuse*

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2013

SEMADET -

ING. GUILLERMO GÓMEZ PEDROSO MICHEL  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
PRESENTE

Asunto: Opinión con respecto a la Acción Urbanística denominada "La Casa de Teja"; dentro del municipio de Teuchitlán.

Por medio del presente y en atención a su Memorando No. 322/2013, anexo al que envía para la opinión con respecto al trámite que debe de cubrir la acción urbanística denominada "La Casa de Teja" para el establecimiento de los usos; turístico campestre ecológico y habitacional, ubicado 4.3 metros al noroeste de la población de la cabecera municipal de Teuchitlán; me permito informarle lo siguiente:

- La acción urbanística denominado "La Casa de Teja"; se ubica fuera del límite de centro de población, por lo cual, no aplica el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Teuchitlán.
- Conforme al artículo 234 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, los desarrollos industriales, comerciales, turísticos, campestres, granjas y similares, que se localicen fuera de los límites de un centro de población, requerirán la elaboración de su plan parcial de desarrollo urbano en los supuestos previstos en este Código, documento del cual no se tienen antecedentes en esta Dirección del nuevo centro de población.
- Deberá de promover ante el Congreso del Estado, la fundación II del Código Urbano para el Estado de Jalisco en caso de que proceda su emplazamiento.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a los antecedentes, la acción urbanística a la que hace referencia, no cumple con lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que consideramos que el trámite que vienen realizando los promoventes NO ES PROCEDENTE, debiendo apegarse a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco y notificándosele a la autoridad municipal para que no se de autorización alguna.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

*[Signature]*

Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.  
Director General de Planeación y Gestión Urbana.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

12:16 hrs.

02 DIC. 2013  
Augeuco  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

2013, "Año de Belisario Domínguez" y del 190 "Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.  
C.c.p. Lic. Sergio Enrique Arias García.- Procurador Estatal de Protección al Ambiente  
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.  
C.c.p. Archivo.  
En atención al número de referencia DGPGU 11-028.  
PAGV/REVG/JOC/ESM



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 DIC. 2013

**RECIBIDO DESPACHO**

Hora: 12:15 Firma: *[Signature]*